

ORDENANZA N° 3.576

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal a la 3ª Feria Provincial del Libro, que se desarrollará del 01 al 11 de Julio del corriente año, en el Complejo Fénix.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiún días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista lealtad a un sentimiento (Concejal DEMARCO).-

g.d.

FIRMADO : Dn. Carlos MACHICOTE – Vice Intendente Municipal.-
Cr. Osvaldo JUAREZ – Secretario Deliberativo.-